ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secplac

SECPLAC: 24
17.08.2017

DECRETO ALCALDICIO N° 001118

LITUECHE, 17 de Agosto de 2017.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de demarcar los límites físicos en las principales rutas de acceso a la comuna de Litueche.
- El objetivo de promocionar los principales atractivos turísticos de la comuna de Litueche.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°117 del día 17 de Febrero de 2016, Acuerdo N°016/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "La distribución de los fondos de libre disposición".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°124 del día 04 de Mayo de 2016, Acuerdo N°064/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "La Modalidad de Licitación Pública para la construcción de 3 Tótems de acceso a la comuna de Litueche".
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y planimetría que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°300.
- El Decreto N°1073 de fecha 04 de Agosto de 2017 que llama a Licitación Pública.
- El proceso de Licitación Pública registrada bajo el ID: 1743-65-LE17.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- El Acta de Apertura e Informe Técnico de la Licitación pública emitida por la Comisión Evaluadora, de fecha 17 de Agosto de 2017, que propone la inadmisibilidad de las ofertas presentadas por los oferentes: : Francisco Menares Orellana, Rut N°10.589.157-1 y Comercializadora de Materiales de Construcción y Ferretería FERFEX Ltda. Rut N° 76.226.857-4, según el Art. Bis del Decreto 250.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **DECLARESE,** Inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes**: Francisco Menares Orellana, Rut N°10.589.157-1** y **Comercializadora de Materiales de Construcción y Ferretería FERFEX Ltda. Rut N° 76.226.857-4**, debido al no cumplimiento cabal de lo señalado según las Bases de Licitación.

2. **INCORPORESE** copia del presente Decreto en la carpeta de la Licitación Publica antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Laura Uribe Silva
Secretario Municipal

René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/RPV/AFC/ecn
Distribución:
- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.

ACTA DE APERTURA E INFORME TECNICO LICITACIÓN PÚBLICA

"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TOTEMS EN ACCESOS A LA COMUNA DE LITUECHE"

ID N° 1743-65-LE17

Siendo las 14:50 horas del día 17 de Agosto del 2017, presidida por la Administradora Municipal Srta. Claudia Salamanca Moris, Director de SECPLAC don Andrés Pérez Correa, el Director de Obras Municipales; Sr Genaro Soto Barreda y la Secretaria Municipal, en calidad de Ministra de Fe Srta. Laura Uribe Silva, se procede a realizar la el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de **"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TOTEMS EN ACCESOS A LA COMUNA DE LITUECHE"**. Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben n° 2(dos) ofertas, que a continuación se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA	10.589.157-1	Cumple	Sin Información	Sin Información	Oferta Aceptada
2	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA LDTA.	76.226.857-4	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

INFORMACIÓN RECOPILADA "ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA		
		1 10.589.157-1	2 76.226.857-4
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	√	√
b)	Formato N°2: Declaración Jurada Simple Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	√	√
c)	Fotocopia del instrumento bancario de seriedad de la oferta con la fecha de Ingreso en la oficina de Partes (fecha, timbre y firma de funcionario recepcionista).	√	√
d)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	√	√
e)	Iniciación de Actividades o Certificado del SII del Proponente (fotocopia).	√	√
f)	Formato N°3: Declaración de No Parentesco.	√	√
g)	Certificado de experiencia (sector público)	No presenta	No presenta
h)	Certificado de visita a terreno emitida por la unidad técnica.	√	√
i)	Fotocopia de Certificado de título legalizado notarialmente	√	√
j)	Curriculum profesional a cargo de la obra.	√	√

INFORMACIÓN RECOPILADA "ANEXO ECONOMICO"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	1	2
a)	FORMATO N° 4 Propuesta económica y Plazo de Ejecución	√	√
b)	FORMATO N° 5 presupuesto Oficial	√	√

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES DE LA APERTURA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS

Considerando Acto de Apertura de Documento AnexosAdministrativos, técnicos y Económicos.Los oferentes N°1 y N°2 NO CUMPLEN CON LO ESTIPULADO ART. 6 letra g), de las Bases Administrativas que regulan esta licitación, por lo cual a criterio de esta comisión ambas ofertas quedan fuera de bases y recomienda su inadmisibilidad, conforme al art 40 bis Decreto 250.

Andrés Pérez Correa
SECPLAC

Genaro Soto Barreda
D.O.M

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministra de Fé.